

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

16 MAY 2018

VISTOS

1. La solicitud del Segundo Juzgado de Policía Local de Temuco.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 186 de fecha 09.05.2018 evacuado por el Segundo Juzgado de Policía Local donde señala que existe error en el cobro de dinero y se debe realizar devolución a nombre de MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, para luego ser pagado a nombre de Don RUBÉN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN, C.I. , causa 86.294 ET.
2. El Certificado N° 95 de fecha 11.04.2018, de Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden de Ingreso Municipal N°5529557.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
RUT : 69.190.700-7
DOMICILIO PARTICULAR : A. PRAT N° 650. TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$35.000.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR DE COBRO, SE DEBE REALIZAR DEVOLUCIÓN A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA LUEGO SER PAGADO A NOMBRE DE DON RUBÉN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN, RUT: 5.655.366-5, CAUSA 86.294 ET.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001001002 Multas 2° Juz. Pol. Local (\$35.000.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar el cheque, por la suma de \$35.000.- a Nombre de Municipalidad de Temuco, Rut: 69.190.700-7, para luego ser pagado a nombre de Don RUBÉN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN, RUT: 5.655.366-5, CAUSA ROL N°86.294 ET.

- 5.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Segundo Juzgado de Policía Local
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal).
- lddoc 1492657.